



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
FECHA 13 DE ABRIL DE 2.012**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. María Martínez Saldaña
D. Miguel Ángel Bautista Herrero
D. David Alcolea Castillo
D^a. Rosario Yélamos González

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las veinte horas del día trece de abril de dos mil doce, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES DE FECHA 20/02/2012 Y 27/02/2012.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 20 de febrero de 2012 y 27 de febrero de 2012.

No existiendo ninguna observación, quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores, por unanimidad de los concejales asistentes.

**2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES Y
DECRETOS.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:



- Fecha: 21-02-2012.- Resolución de la Alcaldía declarando la elevación a definitivo del acuerdo, hasta entonces provisional, de la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.
- Fecha: 24-02-2012.- Decreto de la Alcaldía de aprobación de facturas del P.F.E.A.
- Fecha: 12-03-2012.- Resolución de la Alcaldía declarando la prescripción de obligaciones de pago y desestimando la solicitud de inclusión de obligaciones de pago pendientes en la relación certificada prevista en el artículo 3 del Real Decreto Ley 4/2012.
- Fecha: 11-04-2012.- Resolución de la Alcaldía acordando el diferimiento de la toma de posesión de la Secretaria-Interventora, D^a Yolanda Martínez Guerrero por el plazo máximo de tres meses.

El Pleno queda enterado y conforme.

3º.- EXAMEN, INFORME Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta a los asistentes del Proyecto de Presupuestos para el año 2.012 y sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, informado, todo ello, favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas Municipal, y solicitando la aprobación del Presupuesto que se expone.

A continuación, se procede a dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de estabilidad del presupuesto de la entidad correspondiente a 2012, del que se deduce que existe capacidad de financiación y, por tanto, la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tras haber dado lectura íntegra del presupuesto general de esta entidad que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHO MIL EUROS (608.000 Euros) en Ingresos y SEISCIENTOS OCHO MIL EUROS (608.000 Euros) en Gastos, los miembros de la Corporación lo encuentran ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio de 2012, que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHO MIL EUROS (608.000 Euros) en Ingresos y SEISCIENTOS OCHO MIL EUROS (608.000 Euros) en Gastos, en las cantidades que se expresan, con vinculación máxima de sus partidas, así como las Bases del mismo y la plantilla de personal, con el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA 2012

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	54.500,00
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	3.100,00
Capítulo 3º.- Tasas y Otros Ingresos	15.390,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	423.700,00
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	9.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	101.500,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	10,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	608.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	118.400,00
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	149.700,00
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	900,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	190.000,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	137.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	10.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	2.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	608.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
SECRETARIO- INTERVENTOR	A1/A2	22	1	VACANTE Compartido con el municipio de Sufí al 50%

2.- ADMINISTRACION GENERAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	VACANTE
----------------------------	----	----	---	---------

SEGUNDO.- Que el Presupuesto se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



4º.- ACUERDO EN RELACIÓN CON LA NOMENCLATURA DE VÍAS PÚBLICAS.

Visto que hay diversas vías públicas municipales que por su reciente apertura aún no disponen de nombre.

Visto que debe darse nombre a estas vías a los efectos de su identificación.

Visto el informe de Secretaría con los antecedentes jurídicos que contienen, los cuales se dan por reproducidos.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes calles:

CUESTA EL TENAO
CALLE GADIL
CALLE LOS HUERTOS

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los siete concejales asistentes a la sesión.

5º.- DAR CUENTA DE LA REALCIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL AMPARO DEL R.D.L. 4/2012.

Por la Sra. Secretaria se informa a los presentes sobre el R.D.L. 4/2012, y da cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo del citado R.D.L.

Asimismo, se informa sobre el estado de contabilización de las mismas, del importe principal de la deuda y del importe pendiente de pago, en su caso:



Nº FACTURA	C.I.F./N.I.F.	IMPORTE PRINCIPAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DE CONTABILIZACIÓN	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
290179	F91151902	17.394,20	31/12/2009	P	12.209,00

El Pleno queda enterado y conforme.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso del turno de ruegos y preguntas, solicitando el turno D^a Rosario Yélamos González, que quiere expresar su malestar porque en la página web del Ayuntamiento aparecen las fotos de todos los miembros de la Corporación excepto la suya y quiere saber por qué no está.

El Sr. Alcalde responde que él ni siquiera ha visto la página y que no sabía nada de eso.

La Sra. Secretaria manifiesta que durante el mes de febrero, la Excmo. Diputación de Almería puso a disposición del Ayuntamiento un informático para actualizar todas las aplicaciones que la Diputación pone a disposición de los Ayuntamientos a través de la INTRANET y que una de ellas es la página web, y que posiblemente, fue en ese momento cuando se puso en marcha la página, utilizando las fotos que existían en los archivos municipales. Que las fotos no se hicieron expresamente para elevarlas a la página y que si no aparece la de la Sra. Yélamos, probablemente es porque no hay ninguna en nuestros archivos, pero que en el momento que se disponga de una foto se subirá a la web.

El Sr. Alcalde dispone que se le haga una foto a la Concejala lo antes posible y que se actualice dicha página web.

Por último, D^a. María Luisa guerrero Galo, presenta la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LA MADUREZ DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA Y A LA EXIGENCIA DE RECTIFICACIÓN POR LOS INSULTOS RECIBIDOS POR EL PUEBLO ANDALUZ, EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRAS LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 25 DE MARZO

MARIA LUISA GUERRERO GALO, portavoz del Grupo Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, de acuerdo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Artículo 97.3 y el ROF, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo pleno a celebrar por la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LA MADUREZ DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA Y A LA EXIGENCIA DE RECTIFICACIÓN POR LOS INSULTOS RECIBIDOS POR EL PUEBLO ANDALUZ, EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRAS LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 25 DE MARZO**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de marzo, 3.876.780 andaluces ejercieron su derecho al voto. Todos lo hicieron de manera libre y responsable, depositando en las urnas su respaldo individual e inviolable a las distintas fuerzas políticas que concurrían a los comicios. En democracia, no hay momento más trascendente ni decisión que merezca mayor respeto.

Sin embargo, desde la noche del 25 de marzo, todos estamos asistiendo con estupor a los reiterados insultos a Andalucía y al pueblo andaluz, que se están lanzando desde distintos atriles y redes sociales y, en concreto y muy especialmente, desde la cadena Intereconomía. A modo de corolario, y sin afán de reproducir lo que el Grupo Provincial Socialista considera insultos intolerables, los comentaristas Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás y Javier Horcajo, han afirmado, entre otras cuestiones, que “Andalucía es una sociedad enferma”, que “los andaluces no tienen criterio electoral”, que “los andaluces tienen problemas sociales y morales”, que “Andalucía tiene una situación penosa, con el Tercer Mundo instalado”.

Además de estos comentaristas de la cadena Intereconomía, el PSOE de Andalucía también quiere que se tengan en consideración los artículos de Fernando Sánchez Dragó en El Mundo, acusando a los andaluces de una corrupción generalizada y prácticamente tildándonos de drogadictos a todos los andaluces; de Gabriel Albiac en ABC y de Salvador Sostres en El Mundo, donde se afirma que los andaluces son “menores de edad, pobrecitos, paletos y porteros”.

Al albur de la controversia política y más allá de los tópicos, estas personas han identificado de manera generalizada la corrupción, la inmoralidad y la pereza con el pueblo andaluz en su conjunto, lo que resulta de todo punto reprochable, máxime cuando lo que se está analizando es el ejercicio libre, responsable y democráticamente legítimo del voto.

El Grupo Socialista entiende que los análisis post-electorales no pueden basarse en argumentos ajenos a la propia libertad de opinión y elección de los andaluces recurriendo para ello a un “todo vale”, donde además de tercermundistas y analfabetos, entre otros objetivos impropios, se identifica a los andaluces con la corrupción y la falta de criterio a la hora de ejercer su derecho a votar.

Interpretar los resultados asociados a expresiones como “paleta”, o “irresponsabilidad del pueblo”, hablar de “régimen perpetuado” o de “olla podrida de corrupción” para referirse a Andalucía, calificar a los electores como “menores de edad” o “pobrecitos”, es una ofensa en toda regla sobre la que el conjunto de instituciones públicas democráticas de la Comunidad no pueden permanecer impasibles.

En base a todo lo anterior, el Grupo Socialista del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA propone la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno:



ACUERDOS

Reprobar las declaraciones realizadas en la cadena Intereconomía desde la noche electoral del pasado 25 de marzo exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía.

Reprobar las declaraciones y artículos de Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás, Javier Horcajo, Fernando Sánchez Dragó, Gabriel Albica y Salvador Sostres exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía.

Presentar una queja formal al Consejo Audiovisual de Andalucía por si alguna de estas descalificaciones pudieran ser consideradas ilícitas en el marco legal europeo según la vigente Ley de Comunidad Audiovisual.

La moción es aprobada, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los seis concejales del P.S.O.E. y la abstención de la concejala del P.P.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día trece de abril de 2012, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. José Berruezo Padilla



LA SECRETARIA Accdtl.

Fdo. Luisa Hernández Cañabate